



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

## **AYUNTAMIENTO PLENO**

### **Sesión Ordinaria del día 23 de febrero de 2006**

#### **ASISTENTES**

##### **ALCALDE PRESIDENTE**

EAJ-PNV.- D. KARMELO SAINZ DE LA MAZA ARROLA

##### **CONCEJALES**

EAJ-PNV.- D<sup>a</sup> AINARA URBIETA BERGARA  
EAJ-P NV.- D. ENEKO ARRUEBARRENA ELIZONDO  
EAJ-PNV.- D. FCO. JAVIER BIDEA MOLINILLO  
EAJ-PNV.- D<sup>a</sup> BEATRIZ RESA BARDECI  
EAJ-PNV.- D. BIXENTE BARREIRO ASENSIO  
EAJ-PNV.- D. IÑAKI GOIKOETXEA GORDO  
EAJ-PNV.-D. JESÚS BILBAO CURIEL  
EAJ-PNV.- D. JON LOIZAGA CAYERO  
EAJ-PNV.- D. GUILLERMO MATEO KAREAGA  
PSE-EE-PSOE.- D<sup>a</sup> SUSANA GONZÁLEZ RÓMULO  
PSE-EE-PSOE.- D. JOSÉ M. TOLEDO CAÑAMERO  
PSE-EE-PSOE.- D<sup>a</sup> NIEVES HURTADO URTIAGA  
PSE-EE-PSOE.- D<sup>a</sup> MERCEDES ANGULO ORDOZGOITI  
PP.- D. XABIER OLABARRIETA ARNAIZ  
PP.- D. IGNACIO GAMERO DELGADO  
PP.- D. ARTURO ALDECOA RUIZ  
PP.- D<sup>a</sup> AIALA EGUILUZ RODRÍGUEZ  
EB-Berdeak.- D. IÑAKI GOMENDIOURRUTIA SAINZ  
EB-Berdeak.- D. RUBÉN BELANDIA FRADEJAS  
EA.- D. ERNESTO A. TRIGUEROS S. COLOMA

##### **TRADUCTOR DE EUSKERA**

D<sup>a</sup> IDOIA NOBLE

##### **SECRETARIO**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA ERKIAGA ARANGÜENA

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Leioa, siendo las veinte horas del veintitrés de febrero de dos mil seis, se reúne el Ayuntamiento Pleno de esta Anteiglesia, presidido por el **Sr. Alcalde Presidente, D. KARMELO SAINZ DE LA MAZA ARROLA**, con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen constan, y que constituyen la mayoría legal de los miembros que integran de hecho y de derecho la Corporación Municipal, asistidos por la **Secretario D<sup>a</sup> MARÍA VICTORIA ERKIAGA ARANGÜENA**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, a los efectos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previamente convocados al efecto por iniciativa del Sr. Alcalde Presidente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la citada Ley, y artículos 41.4 y 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

A la mencionada hora, en primera convocatoria, por la Presidencia, se declaró abierto el acto, y, seguidamente se entró en el orden del día de esta sesión ordinaria:

## **I.- PARTE RESOLUTORIA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO CELEBRADO EL DÍA 26.1.06**: Se hizo referencia a que estaba pendiente de aprobación el acta de la sesión citada en el epígrafe, sometiendo al Pleno Corporativo la aprobación de la misma.

### **ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **aprobó por unanimidad**, el acta de la sesión ordinaria celebrada el día veintiséis de enero de dos mil seis.

**2º.- APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES**: Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

núm. 92/2006 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de febrero de 2006, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 12 adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 7 de febrero de 2006, señala lo siguiente:

Esta Comisión Informativa el día 17.1.06, aprobó dictamen núm. 5/06 del siguiente contenido:

*“El Alcalde Presidente presenta propuesta de Ordenanza reguladora de la tenencia y protección de animales de la cual se facilitó copia a cada grupo político municipal.*

*La Comisión Informativa de Régimen Interior estimó procedente tomar en consideración la propuesta presentada para así llegar a aprobar una regulación sobre este particular.”*

*La Comisión Informativa de Régimen Interior estimó procedente que hasta el día 24 de los corrientes, los miembros de la Comisión que lo estimaran oportuno, podrían presentar sus alegaciones o alternativas a la Ordenanza presentada para que, en su caso, fueran estudiadas por la Alcaldía Presidencia y dictaminarse el asunto en una próxima Comisión.”*

El Grupo Municipal de EB-BERDEAK ha presentado escrito en relación con la anterior propuesta de Ordenanza, del cual se dio cuenta a los miembros de la Comisión. Por otra parte, el representante del Grupo Municipal del PP hizo referencia a que en el texto de la propuesta había alguna rúbrica bajo la denominación “opcional”.

**La Comisión Informativa de Régimen Interior** dictaminó favorablemente el texto de la Ordenanza en los términos que constan en la propuesta presentada, debiéndose someter su aprobación a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre y todo ello de conformidad con el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **RESOLUCIÓN**

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

### **Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Indicó que con el contenido en general de la Ordenanza no tienen ninguna observación que hacer, están de acuerdo con ella, pero al respecto manifestó que hay diversos artículos de la Ordenanza, que por cierto, ya lo comentaron en su día en la Comisión de Régimen Interior, hay algunos apartados de esos artículos que establecen bajo el título de opcional, y concretamente el capítulo 2 entero, tiene esa categoría de opcional. Indicó que dado que la Ordenanza es una Ordenanza tipo que se ofrece a los Ayuntamientos, para que la adapten según su visión o criterio de cada Ayuntamiento, y dado que ese título de opcionalidad aparece en varios artículos como el 5, 10, 12, y como ya ha dicho también en el capítulo 2, decidan si se asume o no.

Manifestó que ya dijeron en la Comisión de Régimen Interior que esto era así y pidieron que se resolviera esa opcionalidad y como han visto que el texto que viene a aprobación a este pleno sigue manteniéndose esa opcionalidad, simplemente quieren saber qué se va a votar, en qué sentido se resuelve esa categoría de opcional.



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA  
**BIZKAIA**

Intervención del Sr. Alcalde **D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV :**

Indicó que entendía que es opcional todo y se acepta todo, luego en el texto que se publique se quitará el título opcional y quedará el texto completo. Manifestó que eso era lo que se reflejó en la Comisión. Indicó que a las opciones se dice a todas que sí, porque todas gustan y en el texto que se publique se quitará la anotación opcional.

Intervención de **D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

Indicó que estaban de acuerdo en el sentido de que en Comisión no se quedó en nada en ese sentido, ellos hicieron la observación y como se ha vuelto a tratar el tema y una vez consultado el texto que venía a pleno, a la vista de que se mantenía la opción, por ese motivo ha preguntado, para saber en qué sentido se mantiene el texto.

Intervención del Sr. Alcalde, **D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que ya le había contestado, que se acepta todo el texto.

#### **ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, acordó:**

1. Aprobar inicialmente la Ordenanza General Municipal Reguladora de la tenencia y protección de animales en los propios términos que se encuentra redactado en el expediente.
2. Exponer al público el expediente de su razón, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Bizkaia durante el plazo de treinta días contados a partir del de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de Bizkaia a fin de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.
3. Si finalizado el periodo de exposición al público se hubieran formulado reclamaciones y sugerencias el expediente, se elevará de nuevo al Pleno al objeto de su resolución.
4. Si no se hubieran formulado reclamaciones y sugerencias durante el periodo de exposición al público el acuerdo de aprobación inicial se entenderá automáticamente elevado a definitivo.
5. El acuerdo definitivo, en su caso, se publicará en el Boletín Oficial de Bizkaia.

**3º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL P.G.O.U. PARA LA APERTURA DE UNA CONEXIÓN URBANA ACCESIBLE ENTRE EL SECTOR 33 (PIKUETA) Y EL AREA 13 (TXORIERRI), MEDIANTE LA CREACIÓN DEL AREA 45).** Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 96/2006 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de febrero de 2006, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 31 adoptado en la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Vivienda y Medio Ambiente, de fecha 15 de febrero de 2006, señala lo siguiente:

Los Servicios Técnicos municipales dan cuenta de que mediante acuerdo plenario nº 4 adoptado el 29-9-2005, se aprobó con carácter inicial la modificación puntual del P.G.O.U. para la apertura de una conexión urbana accesible entre el Sector 33 (Pikueta), y el Area 13 (Txorierri), mediante la creación del Area 45.



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

En el plazo establecido al efecto se ha presentado con fecha 10-11-2005 y registro de entrada número 7.120, una alegación por parte de la Asociación de Vecinos del Barrio de Txorierrri, exponiendo lo siguiente:

- Se considera positiva la creación de un acceso mecánico al barrio.
- El sistema general de espacios libres no se incrementa a razón de 5 m<sup>2</sup>/habitante.
- El expediente no contempla la construcción de viviendas protegidas.
- La condonación del porcentaje de cesión obligatoria a cambio de la ejecución del acceso mecánico desvía a la ejecución de obras ordinarias recursos a vincular al patrimonio público del suelo.
- La nueva edificación ocasiona la eliminación del cauce natural de un arroyo.
- El bloque de nueva construcción planteado no es conforme con la tipología del barrio, basada en bloques adosados de 2 viviendas por planta.
- Las áreas libres de nueva creación se encuentran mal emplazadas y son topográficamente poco accesibles.

Los Servicios Técnicos municipales informan que para analizar estas alegaciones es preciso recordar los objetivos del expediente, que son los siguientes:

- La creación de una alameda orientada al Sur que comunica la zona Este del barrio (números 1 al 31) la zona Oeste, donde tiene su llegada el ascensor inclinado.
- La realización de un movimiento de tierras que regularice la configuración de la ladera y permita posteriormente ejecutar el ascensor inclinado.
- El realojo de las familias afectadas por el movimiento de tierras que es necesario realizar.
- La construcción de un grupo de viviendas que otorguen una fachada urbana a la alameda proyectada, evitando que ésta pueda convertirse en un itinerario solitario.

Una vez llevadas a cabo todas estas operaciones, y no antes, se podrá construir el ascensor inclinado, cuyo costo puede estimarse en torno a 2 M€. El importe estimado de los costes de urbanización vinculadas al área 45 (movimiento de tierras, apertura de zonas peatonales, mobiliario, zonas verdes, soterramiento de la línea de Iberdrola, renovación de colectores de pluviales y residuales del barrio de Txorierrri, indemnizaciones por realojos a los propietarios de viviendas a derribar) se estima en torno a 3 M€. Teniendo en cuenta la evolución de los precios de mercado de la vivienda libre ha podido estimarse que para financiar estas obras de urbanización es necesario autorizar la construcción de un mínimo de 48 viviendas aproximadamente.

En el mismo sentido los Servicios Técnicos municipales informan que se propone actuar por expropiación a efectos de agilizar al máximo la gestión urbanística que permita realizar este proyecto tan interesante para la zona, evitando movimientos especulativos. El costo material de las instalaciones del ascensor, (2 M€) al tratarse de una prestación que dará servicio a los barrios de la zona, será afrontado por el Ayuntamiento de Leioa con cargo a sus presupuestos. En lo que respecta a la posible construcción de V.P.O., la legislación únicamente obliga en promociones inferiores a 75 viviendas. Por ello, se ha realizado un estudio de costes para conseguir el menor impacto, reduciendo la edificabilidad inicial de 74 a 48 viviendas. (La implantación de V.P.O. no soporta financieramente la operación a no ser que se aplique una edificabilidad mucho mayor). En lo que respecta a las áreas libres de nueva creación están orientadas al sur y recogen unas vistas adecuadas para el paseo y estancia peatonal. Finalmente en lo que respecta al arroyo, el expediente se encontrará fiscalizado por la autoridad ambiental con competencia en la materia, canalizando el mismo adecuadamente.



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

Partiendo de este número de viviendas se plantean tres soluciones, de las cuales se descarta una y se desarrollaron las otras dos, que se exponen a la Comisión.

Se tiene un amplio cambio de impresiones, tras el cual los miembros de la Comisión que intervienen en el debate manifiestan su preferencia por la solución nº 3, consistente en 3 bloques de PB+3 que configuran una plazoleta que sirve de ampliación a la alameda peatonal. Esta solución, por otra parte, coincide con el planteamiento de la alegación presentada en lo que se refiere a incremento del sistema general de espacios libres y a la búsqueda de una tipología edificatoria que guarde mayor semejanza con la del resto del barrio.

**La Comisión Informativa de Urbanismo, Transportes, Vivienda y Medio Ambiente** dictaminó, con los votos a favor de los Concejales del E.A.J./P.N.V. y E.A. que el Ayuntamiento Pleno proceda a la aprobación provisional de este expediente de acuerdo al informe emitido por la Oficina Técnica municipal, optando por la solución número tres consistente en 3 bloques de PB+3 que configura una plazoleta que sirve de ampliación a la alameda peatonal.

Los Concejales representantes del P.P., P.S.E.-E.E.-P.S.O.E. y E.B.-Berdeak, se limitan a darse por enterados, exponiendo que manifestarán su posición en el debate plenario que se llevará al efecto.

Una vez aprobado con carácter provisional el expediente, la Oficina Técnica municipal deberá remitir la correspondiente documentación al Departamento Foral de Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva.

## **RESOLUCIÓN**

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el anterior dictamen, debiéndose someter este asunto a la consideración del Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

### **Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP:**

En cuanto a la propuesta de ordenación que se trae al Pleno para su aprobación, manifestó que en conjunto estaban de acuerdo con la propuesta que se hizo en Comisión, de la conexión urbana del ascensor entre el Mirador de Lamiako y Lamiako, así como de la urbanización complementaria que trae consigo.

Indicó que su grupo piensa que en su conjunto la urbanización es positiva para el Barrio y por eso lo van a apoyar. Manifestó que sobre lo único que quisieran dejar constancia en este Pleno es la tardanza con la que a entender o a juicio de su grupo político se está llevando a cabo en la ejecución de este proyecto, ya que hay que decir que los vecinos del Mirador de Lamiako han soportado durante demasiados años una conexión deficiente con una infraestructura básica de transporte como es el ferrocarril en su momento y el metro ahora mismo, por lo que piensa que el Ayuntamiento, los sucesivos Equipos de Gobierno liderados por el PNV han tardado en dar una solución más adecuada a ese problema, y ahora el proyecto del ascensor va avanzando, pero las obras tal y como se anunció en Comisión no empezarán, como pronto hasta el año 2.007 ó 2.008, por lo que ellos entienden que es un período largo de tiempo y a su juicio excesivo, y piensan que se debía haber atajado con mayor prontitud este grave problema.

Finalizó su intervención indicando que iban a dar el voto afirmativo a este asunto, pero dejando constancia de que entienden que se está actuando con tardanza.



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

**Intervención de D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Manifestó que su grupo iba a decir cosas parecidas a las que dijeron en el Avance. Indicó que lo que se trae hoy a aprobación inicial, les gusta más de lo que les gustaba el Avance, a pesar de que ya en el Avance dieron su voto a favor. Ellos creen y lo dijeron entonces y lo dicen ahora que el ascensor para el Mirador es una necesidad urgente y social para un número de vecinos importante, a lo mejor no tanto en el número, pero sí por la zona y por el lugar en el que viven.

Indicó que en el periodo de alegaciones volverán a decir lo mismo que dijeron en su día, de que a ellos hay cosas del Plan que se presenta o el proyecto que se les trae a aprobación que no les gustan y preferirían, ya lo dijeron en el principio y lo vuelven a decir, que no estuviera acompañado de viviendas, pero a pesar de todo van a votar a favor, porque creen que el ascensor es algo necesario y es una solución a la movilidad de ese grave problema que tiene el Barrio.

**Intervención de D. Iñaki Gomendiurrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Indicó que su grupo había manifestado reiteradamente su oposición a determinadas actuaciones en las que los beneficios para la población de este Municipio sean siempre a cambio de la construcción de viviendas. En ese sentido bajo ningún concepto están oponiéndose a la construcción del ascensor, quizás se podría recordar que hace diez o once años, personas de su grupo propusieron eso, causando estupor y risas entre los demás, pero siempre han creído que era un problema al que había que darle una solución.

Manifestó que no podían estar de acuerdo con la proposición de una modificación del Plan que plantea la construcción de cuarenta y ocho viviendas, y que cada una de ellas va a tener que soportar diez millones de pesetas de carga para la construcción del ascensor. Al respecto indicó que se les dio la cifra de tres millones de euros de esa operación, que se destinaban a la adecuación de los terrenos, al desmonte necesario, etc., para que luego los dos millones efectivos que puede costar en sí el aparato los abone el Ayuntamiento o las Instituciones, y al respecto formuló la pregunta de si ¿ésta es una forma de hacer el pueblo?, respondiendo que era efectiva pero que genera problemas.

Indicó que estaba seguro que la gente del Barrio Txorierrri quiere aumentar el número de viviendas de protección oficial, sociales, etc., a su disposición tanto para ellos como para el Barrio de Lamiako, para que la gente del barrio y sus hijos, puedan quedarse.

Manifestó que el hecho de construir cuarenta y ocho viviendas libres y ninguna de protección oficial, se ve justificado por esa enorme carga que se les impone, pero creen que no es una actuación válida ese sistema de financiar las infraestructuras y las necesidades del pueblo mediante la construcción o la carga a las viviendas, ya que creen que no es positivo, creen que afecta, incluso, muy grandemente a los precios actuales de la vivienda y, desde luego, manifiestan su profundo y serio compromiso con la accesibilidad del barrio, por lo que no van a votar a favor de esta propuesta.

**Intervención de D. Eneko Arruebarrena Elizondo, de EAJ-PNV:**

Indicó que hubo un primer pleno en el que se aprobó inicialmente la propuesta que trajo el Equipo de Gobierno, en el que se manifestaron todos los grupos políticos en el sentido de la propuesta. Manifestó que él recordaba que en su momento tuvo una intervención desacostumbrada en lo que a él se refiere, porque cree que allí su intervención fue corta pero, además, fue muy sentida, y por sentida que fue, cree que pudo ser hasta un punto agria también. Al respecto indicó que recordaba que en aquella intervención, seguramente lo más sensato que dijo fue pedir un poco de responsabilidad en este expediente de modificación de planeamiento a todos los grupos, y hoy se felicita porque lo que él solicitaba, no sabía si equivocada o acertadamente, hoy sí ve esa situación por parte de todos.

Manifestó que quizás por acotar cinco o seis cosas que se han dicho y por llevarlas un poco a lo que cree que está más centrado, partirá diciendo que después de haber tenido la ocasión de



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

haber presentado las distintas posibilidades de actuación que los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento presentaron en la anterior Comisión de Urbanismo, que parecía además como es lógico que primero fuesen los propios Corporativos los que conocieran las distintas posibilidades y después de haber tenido la ocasión de trasladarlo a la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos, de por dónde podían ir, el planteamiento en el Pleno de hoy, dado que la única alegación que se ha presentado al expediente venía de la propia Junta Directiva de la Asociación, indicó que, efectivamente, tal cual ha visto las intervenciones de los grupos es una base, una decisión que está aceptada y asumida y dada por buena por parte de la Asociación de Vecinos.

Respecto a la intervención realizada por Iñaki Gomendiourrutia, de EB-Berdeak, le manifestó que entiende, porque es un modelo que Ezker Batua defiende como propio y como seña de identidad de su grupo, pero cree que hay dos acotaciones que hacer. La primera, como todos saben que, efectivamente, la Ley en una operación urbanística por debajo de las 75 viviendas, autoriza expresamente a que la Corporación pueda decidir que en ese caso no se haga una VPO, ese es el modelo que se ha seguido, y por eso y porque además pensaban que un Barrio como el Mirador o Txorierrri en el que en los últimos veinticinco años solamente se ha llevado una operación de desarrollo urbano, que es la que está llevando ahora con un cien por cien de VPO, era bueno también como en todas las áreas que hubiese vivienda de todo tipo y posibilidades de acceder a esa vivienda también de todo tipo, máxime en una operación que va a ser por expropiación, en las cuales el control público por mucho que la vivienda sea libre es mayor.

Manifestó que era cierto que las viviendas libres iban a tener que soportar una carga de urbanización como ocurre en todo el Municipio, a medida que el pueblo, la Corporación, las Asociaciones y los particulares son más exigentes con el entorno en que se vive, y desgraciadamente y evidentemente, las urbanizaciones son más caras, pero es la demanda de la propia ciudadanía ya que hoy no se urbaniza como hace veinticinco años, pero lo que sí es verdad y cree que hay que dejarlo claro, es que si bien el ascensor se va a aprovechar de cierta urbanización, básicamente el movimiento de tierras, el ascensor como tal, como sistema general que es, va a ser sufragado íntegramente por los presupuestos públicos, es decir, el ascensor no va a ser una carga de urbanización que va a tener que soportar la promoción sino que el ascensor va a ser una contribución neta de la Comunidad a ese Área como sistema general que es, existiendo una idea inicial de presupuesto en torno a los dos millones de euros, que tendrán que ser sufragados por las arcas municipales.

Respecto a la intervención de Susana González, del PSE-EE-PSOE, indicó que hoy lo que se está haciendo realmente es aprobar provisionalmente el área, con lo cual no hay un periodo ulterior de alegaciones, es decir, que una vez aprobado se va a remitir a la Diputación para su aprobación definitiva, por lo que la posición que fijen los grupos hoy, será la posición final de la Corporación.

En relación a que les gustaría que fuera una promoción sin vivienda, le indicó que ella había sido una abanderada en este Ayuntamiento en defender la idea de que los técnicos están para hacer propuestas técnicas y los responsables públicos lo están para hacer las propias. Al respecto indicó que él sí creía que hay una situación que la dice como la siente, es decir, en este caso el proyecto que se está presentando, como mínimo le va a suponer a las arcas públicas dos millones de euros y hacerlo sin viviendas supondría dos cosas, primero: hacer un urbanismo que nunca se ha hecho en Leioa, ni cuando se ha gobernado conjuntamente PNV-PSOE, ni cuando no lo hacen, ya que hacer un ascensor en el Txorierrri sin viviendas, supondría que las arcas públicas tendrían que aportar más de cinco millones de euros netos, que prácticamente viene a ser un millón de pesetas por habitante, por lo que trasladar esa situación al resto de los Barrios de Leioa, supondría el hacer un urbanismo donde todos los equipamientos o todos los sistemas generales o incluso los sistemas locales, sean sufragados íntegramente sin hacer ciudad, y ésto les lleva a todos a un callejón sin salida, por lo que eso sí es una decisión política, ya que el Ayuntamiento ¿puede asumir gastar un



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

millón de pesetas por habitante en cada barrio? respondiendo que él cree que no, porque supondría gastarse catorce mil millones de pesetas en el centro, cuatro mil en Pinueta, tres mil en Basañez, dos mil quinientos en Artazagane, es decir, ¿se podría gastar veintinueve mil millones de pesetas en Leioa? siendo el Presupuesto de Inversiones del Ayuntamiento de Leioa entre seiscientos y ochocientos millones al año de pesetas en los años de vacas gordas, y en los años de vacas flacas son menores, entonces se está utilizando el mismo sistema de creación de ciudad que se lleva haciendo en Leioa en los últimos veinticinco años, con una particularidad, que es que se está sufragando un sistema general que se va a destinar a una población de novecientos habitantes y él cree, y ésto lo hila para contestar a Xabier Olabarrieta, del PP, que es una contribución neta muy importante, no sabe si el dicho es que cada momento tiene su afán, pues sino lo es queda registrada su error.

Manifestó que agradece el que digan que se está de acuerdo con el proyecto y agradece el ejercicio de responsabilidad seriamente.

Indicó que entendía que había que hacer una crítica, ya que se les dice que es tarde y entiende que sí, pero hay que repasar un poco cuál es la historia del Municipio, es decir, en Leioa se viene de una situación que a poco que uno recuerde, hasta el año 1.996 ó 1.997, en Leioa era difícil hacer una vivienda que no fuera de las antiguas VPOs ya que no venía un Promotor a hacer vivienda, y de hecho consolidar el Centro Cívico ideado en el año 1982 ha costado 20 años hacerlo, esta época dorada de Leioa es de cuando es y no es de más atrás, y las decisiones en cuanto a capacidades de inversión se pueden hacer cuando se ha podido hacer y no de más atrás. Tal es así que quizás está equivocado pero no recuerda ninguna moción del Partido Popular planteando al Ayuntamiento de Leioa para hacer una conexión mecánica en el Txorierrri. Al respecto indicó que el Portavoz del PP dice que el Equipo de Gobierno no lo ha hecho, pero el PP no lo ha planteado nunca, entiende que ha sido porque sabía que era imposible hacerlo, porque si tanta prisa tenía el PP en hacerlo, tiempo ha tenido para plantearlo, pero no recuerda que se ha planteado, tal es así que estas conexiones mecánicas son de un tiempo a esta parte, se están viendo, en Basauri, en Ereaga (Getxo), y le cuesta encontrar que se haya realizado una conexión mecánica de más de dos millones de euros que sirva para abastecer a un Barrio de novecientos habitantes, por lo que cree que es una “machada”, pero no lo es del Equipo de Gobierno, tal y como va a salir, es una “machada” de toda la Corporación, ya que los estudios técnicos han sido realmente de la Oficina Técnica municipal.

En relación al presente tema indicó que dispone de dos recortes de la revista gremios, una de Vitoria y otra de Iruña, donde cree que gobierna el PP y UPN respectivamente, en el que indica que en Iruña, un ascensor unirá para el 2.007 Larrotxapea y el Casco Viejo de Pamplona, por lo que él pregunta si es pronto o tarde para hacerlo en una Capital, y asimismo se indica que en Vitoria se estudia colocar ascensores en la parte sur del Casco Viejo, por lo que vuelve a preguntar si es pronto o es tarde para una Capital, indicando que él cree que como todo el tiempo es relativo y seguramente cada Ayuntamiento sabe cuándo ha podido afrontar unas inversiones y cuando era una quimera hacerla.

Finalizó su intervención diciendo que en todo caso, agradece las intervenciones de todo el mundo y agradece, sobre todo, la responsabilidad por parte de los grupos, para que salga adelante este proyecto, no siendo una consecución del Equipo de Gobierno, sino un logro de la Corporación entera si finalmente se realiza el ascensor en el Barrio Txorierrri.

**Intervención de D. Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Manifestó que, efectivamente, por debajo de las 75 viviendas no hace falta hacer VPO pero no está prohibido, de hecho en los estudios anteriores había setenta y tantas viviendas, y se podía haber hecho. Efectivamente, la última promoción del Barrio es de viviendas social, pero se está conectando otra zona en la que va a haber una enorme construcción de viviendas libres, porque las



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

que no son libres son sólo de realojo, es decir, tampoco abajo hay viviendas que no sean libres, excepto las del realojo. Indicó que es una zona que vendría muy bien una nueva forma de que la gente que viene al Barrio se quede en el Barrio, en el de arriba y en el de abajo y por ese motivo indica que la VPO o alguno de estos híbridos que están surgiendo últimamente de ellas, debieran de estar presentes también en las obras que afectan a una zona tan popular en estos Barrios. Además, indicó que ellos ya lo dijeron en su momento, que se rieron, pero que ascensores hay hace mucho tiempo, no necesariamente bonitos de ladera panorámicos y turísticos, pero sí que mueven personas, en el Casco Viejo de Bilbao; entre Deusto y Arangoiti, etc., esa es una propuesta que ellos hicieron hace por lo menos diez años, entonces, la preocupación ha existido, pero el problema que existe hoy es que esto que cuesta cinco y pico millones de euros el Ayuntamiento dice que pone dos millones de euros y los otros tres millones y pico de euros a repartir entre cuarenta y ocho viviendas, son más de diez millones de pesetas a repartir por vivienda y eso para ellos también es un problema.

**Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnáiz, del PP:**

Indicó que deseaba recalcar la impresión de que el PNV actúa tarde, el ascensor del Txorierrri es un ejemplo, pero hay más y asumir esa crítica y pedir, aunque probablemente sea en vano, a que de vez en cuando el Equipo de Gobierno procure asumir alguna crítica o algún grado de responsabilidad en su acción de gobierno y no acudir con tanta frecuencia a acusar a partidos de la oposición de lo que no hace o deja de hacer con prontitud el Equipo de Gobierno y de traer ejemplos de otros Municipios, recortes de prensa incluidos. Manifestó que entendían que no es una buena práctica por parte de quien tiene la responsabilidad en estos momentos de llevar adelante el Gobierno del Municipio.

**Intervención de D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Indicó a Eneko Arruebarrena, que sí es verdad que las propuestas técnicas son propuestas técnicas y las propuestas o criterios políticos son criterios políticos, pero le indicó que no debía hacer creer que sólo hay una propuesta técnica y que sólo hay un criterio político, porque no es así.

Por otra parte, manifestó que el Portavoz del PNV, ha hablado y explicado bastante bien el modelo de urbanismo, pero quería recordarle que es un modelo de urbanismo que hay mucha gente que ya lo está poniendo en duda, siendo el último, el Diputado General que pertenece al PNV, quien dijo que una de las responsabilidades o una de las razones por el alto precio de la vivienda era ese modelo de urbanismo, evidentemente es un modelo que lo han utilizado todos, pero no debe darse por tan bueno.

Asimismo le indicó que a ella hay algo que no le gusta demasiado, en relación a cuando Eneko Arruebarrena empieza a decir, dos mil millones aquí, tres mil aquí, cuatrocientos habitantes aquí, ochocientos habitantes allí, y no le gusta demasiado porque ella que cree en las políticas públicas y cree que las Administraciones están para ello, cree que hay que hacer política pública allí donde no llega el mercado, ya que donde llega el mercado no sería necesario, y si en el Txorierrri fuese rentable un ascensor nadie duda de que ya estaría, si hay que poner dinero de los presupuestos es porque no llega el mercado, por lo tanto no se puede comparar con el centro ni con determinadas cosas y números porque es hacer trampas.

**Intervención de D. Eneko Arruebarrena Elizondo, de EAJ-PNV:**

Manifestó que iba a responder a Iñaki Gomendiourrutia Sáinz, de EB-Berdeak, sobre vivienda pública en Lamiako, indicando que en el PERRI se contempla 169 y hay que recordar que, efectivamente, la oferta de vivienda pública que se pone, de vivienda protegida, es la vinculada a los realojos, eso es cierto pero no es menos cierto que en un área urbana donde el estándar legal es del



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

20% y en la reforma de la Ley del Suelo se establece que sea el 30%, en este área estas 169 viviendas y suponen el 38,5 casi el 40% del área, es decir, las dos cosas son verdad, porque se podía haber establecido un índice de aprovechamiento mayor, de tal manera que se pudiera haber hecho más viviendas libres para bajar eso al 20% y que la operación hubiera sido más lucrativa o especulativa, y no es el caso, son 169 pero supone el 38,5 del total, es decir, más que el actual estándar legal, es decir más del que va a establecer la próxima y feliz Ley del Suelo.

En cuanto a los tres millones de euros de urbanización que suponen las cuarenta y ocho viviendas, es decir, esos tres millones no se destinan al ascensor, se destinan a un mirador espléndido, a una plaza, a un paseo, es decir, se destina a la urbanización propia de las viviendas, por lo que es residual lo que hace falta realmente para ubicar el ascensor, ya que el ascensor que cuesta sus dos millones de euros los asume íntegramente el Presupuesto Municipal.

Sobre lo dicho por D. Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP, manifestó que él decía cómo lo hacen como Equipo de Gobierno y pide que le diga cómo se puede hacer de otra manera y si no se le dice, mira allí donde lo hacen, por lo tanto no le vale la Ley del embudo, y decir que el saca ejemplos de fuera de Leioa, ¡claro! porque en Leioa el PP no gobierna y tiene que mirar donde gobierna y si aquí no proponen lo contrario se tiene que fiar de lo que le dice y sino le dice lo contrario se tiene que fiar de lo que se hace donde el PP gobierna y si allí no lo hacen, ¿por qué se le exige a ellos a hacerlo?, manifestando que él de joven había jugado a balonmano y él trata de “driblar” pero es que no se mueve el Portavoz del PP, por lo que el dribling es relativamente sencillo, en el sentido de que cómo no se mueve, es un peloteo.

Respecto a lo indicado por Susana González, del PSE-EE-PSOE, indicó que sobre lo dicho de propuestas técnicas y solución política, dice que hay otras propuestas técnicas, pero es que las propuestas técnicas no las realiza él, las propuestas técnicas son las realizadas por la Oficina Técnica, que plantearon tres alternativas con el mismo trasfondo, pero son las que son, claro que hay una decisión política, es decir, nos olvidamos de la propuesta técnicas y se hace solamente el ascensor con la plaza, con el paseo, con el mirador y, entonces, hay un decisión política y no hacemos caso a la propuesta técnica y se asume completamente los ocho millones. Indicó que él creía que el Ayuntamiento de Leioa está posibilitado para hacerlo y dice más, que no cree que si no se hace ahora así en un horizonte cercano aunque no gobierne el Partido Nacionalista en Leioa cree que se vaya a hacer de otra manera.

Sobre el modelo de urbanismo, que le ha dicho que hay otros modelos, responde lo mismo que lo que le ha dicho a Xabier Olabarrieta del PP en este sentido, que el Partido Socialista sí gobierna en muchos Municipios y, además, Municipios emblemáticos y ese es el modelo que utilizan, pero que entonces mientras no exista otro que se desarrolle en Euskadi y que se diga que eso es posible y que funciona, seguirán así. Indicó que donde sí creía que es necesario hacer un pequeño hincapié es en donde ha dicho la Portavoz del PSOE sobre que hay que llegar donde no llega el mercado, él también lo cree así. Al respecto sobre la situación que se da en el Txorierrri indicó que el Txorierrri es el único lugar en el Municipio donde las Normas Subsidiarias no se han desarrollado, precisamente es ahora donde los planteamientos que se le plantean a la iniciativa privada sí salen, por lo tanto el mercado sí llega a Txorierrri, ¿Por qué? Seguramente, gracias a Dios y por el trabajo de todos. Manifestó que el Arquitecto Municipal le decía hace poco que tiene una colección de recortes de prensa maravillosa, en la que hasta el año 96 ninguna promoción de vivienda se anunciaba en Leioa, y se decía: que era el último jardín de Neguri, próximo a Artaza, la última oportunidad en Getxo, pero el nombre de Leioa estaba proscrito, y hoy las promociones que se anuncian en Leioa, una ahora mismo dice: en lo mejor de Leioa, indicando que ésto, seguramente, es fruto de todos, que se haya hecho un pueblo atractivo para invertir, y el Txorierrri hoy es atractivo para invertir, por lo tanto ahí llega el mercado, fruto de todos, pero llega el mercado al Txorierrri, luego si llega la iniciativa privada por lo que ¿qué es lo que aporta el Ayuntamiento ahora? Aporta ese plus que es el ascensor.



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA  
**BIZKAIA**

Eso es lo que aporta el Ayuntamiento, pero la iniciativa privada llega y eso es realmente un triunfo de todos, que hoy por hoy haya gente que quiera gastar dinero en las zonas que tradicionalmente han sido más desfavorecidas.

**Intervención de D. Angel Ernesto Trigueros Santa Coloma, de EA:**

Indicó que él quería comentar que ya está bien de que se echen piedras por costumbre, manifestó que no le parecía una táctica correcta y que se critiquen tardanzas por costumbre, y “critica que algo quedará” o alguien tendrá para hablar en ese sentido, manifestando que le parece una rutina que mejor se debería anular si realmente los trasfondos que puedan tener son tan sosos, por decir una cosa suave,

Manifestó que no lo contestaría si no fuese que a todos crea dudas en decisiones, pero hay que tomarlas, desde luego el que sea una vivienda libre en un sitio donde podría haber habido una oportunidad de algunas viviendas sociales, de VPO, siempre es algo que te queda una marca, pero le parece que ni al Equipo de Gobierno en esta legislatura ni al Ayuntamiento de Leioa en los últimos muchos años se le puede criticar que no se haya promovido la VPO, ya que si se compara con cualquier población del resto del territorio le parece que es ejemplar, concretamente, en Lamiako y Txorierrri le parece que es para que algunos vengan y se queden con la boca abierta, aún así si se hubiese podido rizar el rizo se hubiera hecho, pero él cree que eso no se puede pedir. En lo relativo a que es tarde, indicó que le parece hasta ridículo.

Respecto a lo manifestado por la Portavoz del PSOE de los modelos de desarrollo, es un poco de las cosas que le tocan más directamente, en cuanto a la misión que él tiene del desarrollo sostenible en este Equipo de Gobierno en Leioa, por lo que hay mucho que hablar y las cosas están cambiando y el desarrollismo por puro desarrollismo es una cosa que hay que evitar, pero le parece que ahí no hay gran tema de haberse pasado en ese sentido.

Indicó que igual que le ha dicho a Xabier Olabarrieta del PP, sobre que hay cosas que en el fondo sí que tocan porque algo no se acaba de hacer ideal como se quisiera, en el desarrollismo del Municipio de Leioa también hay cosas que hay que rozar la imperfección porque no puede ser. Es una cosa que se está planteando y los tiempos cambian y ya se verá a dónde llevan.

Para finalizar manifestó que en este caso él cree que está hecho con bastante conciencia.

**Intervención del Sr. Alcalde, D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó que Leioa es un Municipio, como dijo Javier Madrazo en un sorteo, que es ejemplar en la construcción de vivienda protegida. Manifestó que era un proyecto en el que se ha trabajado muchísimo, que se le ha dado mil vueltas, un proyecto que a día de hoy es la culminación de un trabajo enorme que no tiene una alternativa ni técnica ni financiera y se teme que es la única posibilidad viable, sea quien sea el que gobierne en Leioa para hacer realidad un ascensor en el Txorierrri.

Tras el debate se sometió a votación, arrojando el siguiente resultado:

### **VOTACIÓN Y ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **por mayoría** de diecinueve votos a favor emitidos por los diez concejales de EAJ-PNV, los cuatro concejales del PSE-EE-PSOE, los cuatro concejales del P.P y el del concejal de EA, frente a dos abstenciones de los dos concejales de EB-Berdeak, **acordó**, la aprobación provisional de la modificación puntual del P.G.O.U. para la apertura de una conexión urbana accesible entre el sector 33 (Pikueta) y el área 13 (Txorierrri), mediante la creación del área 45)



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

en los mismos términos que el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Transporte, Vivienda y Medio Ambiente.

**4º.- PROPUESTA DE ACUERDO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP PARA LA APROBACIÓN DE LA LEY Y LA IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA:** Se sometió a la consideración del Ayuntamiento Pleno, la resolución núm. 93/2006 de la Alcaldía-Presidencia, aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 14 de febrero de 2006, y que señala concretamente lo siguiente:

El dictamen núm. 15 adoptado en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 7 de febrero de 2006, señala lo siguiente:

El citado Grupo Municipal presenta el siguiente escrito (Reg.entrada núm.: 843/06) para su debate ante el Pleno Municipal:

**“PROPUESTA DE ACUERDO**

*El día 23 de diciembre de 2005, el Consejo de Ministros aprobó un Informe sobre el Anteproyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. La aprobación de esta iniciativa debe relacionarse con el Pacto de Toledo, que incluyó el compromiso unánime de todos los grupos políticos para dar solución a los problemas de las personas dependientes y de sus familias.*

*Es evidente que la protección social de las personas dependientes viene siendo ya objeto de positivas actuaciones por parte de las Comunidades Autónomas, entre ellas la Comunidad Autónoma Vasca a través de las Instituciones competentes, y que aquellas son una buena base para seguir avanzando en un ámbito tan sensible para el bienestar de los ciudadanos.*

*El Anteproyecto de Ley, aprobado por el Gobierno de la Nación, necesita mayor concreción de modo que, cuando se apruebe el Proyecto correspondiente, queden regulados de modo específico los nuevos derechos en favor de las personas dependientes, se definan las herramientas de gestión del nuevo Sistema Nacional de Atención a la Dependencia, se garantice su funcionamiento en régimen de igualdad en todo el territorio nacional, así como su plena sostenibilidad financiera a medio y largo plazo.*

*De otra parte, para contribuir a la estabilidad de la atención a las personas dependientes se hace necesario que la nueva legislación cuente con el más amplio consenso político y social posible.*

**POR ELLO EL GRUPO POPULAR ELEVA ANTE EL PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LOS SIGUIENTES ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Leioa quiere manifestar su respaldo a que se elabore y apruebe cuanto antes una Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y que se implante un Sistema Nacional de la Dependencia efectivo, funcional y sostenible.*

**SEGUNDO.-** *Que esta Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se apruebe en base a un gran Pacto de Estado en cumplimiento de los compromisos de 2003 del Pacto de Toledo.*

**TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Leioa considera positiva la experiencia que, en materia de protección social de las personas dependientes, están llevando a cabo desde hace tiempo las Comunidades Autónomas, y en concreto la Comunidad Autónoma Vasca a través de sus Instituciones con competencia en la materia, aunque entiende necesario ampliarla y mejorarla para cubrir adecuadamente con prestaciones y servicios de calidad las necesidades actuales y futuras de quienes se encuentran en situación de dependencia.*



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

**CUARTO.**- *El Ayuntamiento de Leioa considera que el Anteproyecto de Ley, en su redacción actual, no asegura el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia, ni la Cartera de Servicios, ni un instrumento de valoración único y homogéneo para todo el territorio nacional, y por ello, precisa de una mayor concreción en estas cuestiones fundamentales:*

- a. *Garantizar el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia.*
- b. *Garantizar una Cartera de Servicios Básicos aplicables en todo el territorio nacional.*
- c. *Garantizar un instrumento de valoración único y homogéneo en todo el territorio nacional.*
- d. *Garantizar la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en el Consejo Territorial, similar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.*
- e. *Garantizar una financiación suficiente y sostenible por parte de los Presupuestos Generales del Estado, de modo que se garantice la equidad, la cohesión social y la solidaridad interterritorial en la protección de las personas dependientes.*

**QUINTO.**- *Se solicita someter el citado Anteproyecto a la valoración del Consejo Vasco de Bienestar Social, de modo que este órgano elabore un informe sobre su incidencia en el Sistema Vasco de Servicios Sociales, e incorpore cuantas propuestas crea convenientes de cara a la aprobación de la Ley y la implantación de un Sistema Nacional de Atención a la Dependencia.”*

La representación del PSE-EE-PSOE señaló que no tenía inconveniente en que se tratara este asunto en Pleno, si bien anunció su pronunciamiento contrario a la aprobación de la propuesta, toda vez que la Administración Municipal no era la competente para aprobar este asunto y, por ende, en el propio escrito presentado se hace referencia a la tramitación de un anteproyecto de Ley sobre el particular.

Los representantes de EAJ-PNV y EA indicaron que, en su opinión, no procedía debatir este asunto en el Pleno Municipal ni aprobar la propuesta presentada, añadiendo que ya se estaba produciendo un debate en el seno de esta Comisión y no habría por qué hacerlo en otro órgano. De igual manera, consideraban improcedente realizar ya un pronunciamiento municipal sobre el asunto cuando se estaba tramitando en la oportuna Cámara Legislativa esta cuestión.

**La Comisión Informativa de Régimen Interior** dictaminó desfavorablemente la aprobación de la propuesta presentada y ello merced a los votos favorables de los miembros de los Grupos Municipales de EAJ-PNV, EA, y PSE-EE-PSOE, registrándose el voto particular del representante del PP, quien, en todo caso, entendía que este asunto debería debatirse en el Pleno Municipal.

## **RESOLUCIÓN**

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL y la ALCALDÍA PRESIDENCIA **ratificaron** el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior.

En la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 21 de febrero de 2.006, en el dictamen nº 23, el Grupo Municipal de EAJ-PNV anunció que, como quiera que este asunto se iba a tratar en el próximo Pleno Municipal, adelantaban que su propósito era presentar la siguiente:

### **“ENMIENDA DE TOTALIDAD**

1.- *El Ayuntamiento de Leioa manifiesta que la Comunidad Autónoma de Euskadi tiene competencia exclusiva para regular la protección de la dependencia, dado que la misma forma parte de la asistencia social a la que se refiere el apartado 12 del artículo 10 de la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco, artículo que enumera las materias en las que la competencia de la comunidad autónoma es exclusiva.*



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

2.- El Ayuntamiento de Leioa respalda la aprobación de una ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia que garantice unos derechos básicos de las personas dependientes, dentro del marco de la competencia exclusiva de la comunidad autónoma de Euskadi en materia de asistencia social aprobada en su Estatuto de Autonomía y dentro del marco que la Ley de Territorios Históricos y la Ley de los Servicios Sociales establece por el que corresponde al Gobierno Vasco la legislación, planificación y ordenación de los Servicios Sociales (Ley 5/96 art. 10) y corresponde a los Territorios Históricos la ejecución dentro de su territorio de la legislación de las Instituciones comunes en materia política de la tercera edad (Ley 27/83 art. 7,d).2) y a los Ayuntamientos garantizar la red primaria de atención o servicios sociales de base (ley 5/96 art. 12).

3.- El Ayuntamiento de Leioa considera que el anteproyecto de ley debe garantizar el derecho a la atención de las personas en situación de dependencia, bajo las siguientes premisas:

- a. Debe establecer como derecho subjetivo exigible por los ciudadanos en tribunales, la protección de las personas en situación de dependencia por parte de los poderes públicos.
- b. Debe garantizar una financiación suficiente y sostenible por parte de los Presupuestos Generales del Estado, de modo que se garantice la equidad, la cohesión social y la solidaridad interterritorial en la protección de las personas dependientes.
- c. Debe clarificar el nivel de atención (cobertura e intensidad de la red de servicios disponible) que debe prestarse en cada comunidad autónoma con cargo a la financiación de la Administración General del Estado.
- d. Debe establecer explícitamente que la protección creada por la nueva Ley se aplica a todas las personas en situación de dependencia, incluyendo a las personas atendidas por los servicios sociales en el momento de aprobación de la nueva Ley.
- e. Debe establecer explícitamente que la aportación financiera de la Administración General del Estado se calculará teniendo en cuenta las diferencias en el nivel de vida y el coste de los servicios de atención en cada Comunidad Autónoma, así como la contribución que ya vienen realizando para sostenimiento de los servicios de atención a la dependencia actuales.
- f. Debe redefinirse las funciones y composición del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia, de modo que se ajuste al marco competencial que en exclusiva poseen las Comunidades Autónomas con la finalidad de coordinar su actuación establecer unos derechos básicos garantizados comunes en el conjunto del estado.”

**La Comisión Informativa de Régimen Interior** dictaminó tratar en la próxima sesión plenaria tanto la propuesta presentada por el Grupo Municipal del PP, como la ahora presentada por Grupo Municipal de EAJ-PNV.

**Intervención del Sr. Alcalde, D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó que habrá dos votaciones, la primera a la propuesta presentada por el Partido Popular y la segunda, a la presentada por EAJ-PNV, que es el texto que el Gobierno Tripartito en el Gobierno Vasco ha presentado en el Parlamento Vasco.

**Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnáiz, del PP:**

Indicó que el motivo por el que han presentado la propuesta es la reciente aprobación en el Consejo de Ministros de un informe sobre el anteproyecto de Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Manifestó que siendo una Ley necesaria, entienden desde su grupo político, dígame a nivel nacional, que es necesaria esta Ley pero una buena Ley y no una Ley cualquiera o una Ley a entender de su formación política que contiene un buen número de inconcreciones. En ese sentido y es el sentido que se le ha dado a la propuesta de su grupo, es la de intentar mejorar, desde el Ayuntamiento, desde la base local, por cuanto que es una Ley, entienden que muy interesante o muy demandada por los ciudadanos, entienden que desde la base local también exista un instar a las Instituciones superiores para que esa Ley se complete de



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA  
**BIZKAIA**

forma adecuada y que se llene de contenido y que deje de generar la incertidumbre que actualmente tal y como está redactada genera.

Manifestó que en ese sentido hacen la propuesta para dar de contenido y mejorar un poco ese anteproyecto de Ley, siendo ese el sentido de la propuesta de su grupo.

**Intervención de D. Iñaki Gomendiorrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Indicó que creía que en muchas ocasiones ha defendido la necesidad de que aquí se inste a las mas altas instancias, que luego se va a hacer, desde el Parlamento Vasco al Español, al Europeo, al de Estrasburgo y al del mundo mundial. Manifestó que creía que esto, lo de hoy, diría que es casi, pidiendo perdón por la expresión, “mear fuera del tiesto”. Manifestó que se está en pleno debate, cree que allí el sitio por su parte daría mus, y si se quiere discutir cosas importantes que afectan a todos los ciudadanos y ciudadanas y que sin embargo no tienen un entorno temporal o tan intemporal como éste, se podría discutir sobre que hace una semana fue el setenta aniversario de la victoria del Frente Popular o de que se va a celebrar enseguida el setenta y cinco aniversario de la proclamación de la República o que todo esto se fue al carajo por los mismos que hace veinticinco años intentaron echar atrás, pistola en mano, el proceso de apertura democrática en este país, por lo tanto indicó que era conveniente ir a las cosas que importan y dejar las cosas en su sitio porque cuando las normativas actuales y los ultradefensores en algunos momentos del Estatuto de Autonomía se les olvida y hablan de sistemas nacionales y está convencido de que no es un sistema nacional vasco, por eso solicita dejar las cosas en su sitio.

**Intervención de D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Indicó que como el Sr. Alcalde había pedido brevedad iba a ser breve.

Dirigiéndose a Xabier Olabarrieta Arnaiz, del PP, le indicó que el anteproyecto de Ley de Dependencia que está todavía en debate, plantea un sistema universal y que su gran virtud es que genera un nuevo derecho subjetivo, un derecho subjetivo a tener un servicio a disposición de la persona que lo necesite. Manifestó que le parece que esto es una revolución del estado de bienestar, por lo que calificarlo como Ley cualquiera es cuando menos un poco atrevido. Al respecto indicó que creía que el anteproyecto tiene muchas cosas que mejorar, tiene muchas cosas que debatir con el mundo del asociacionismo y con los partidos políticos representados en el Congreso de los Diputados, pero cree que tiene una virtud importantísima y es que genera o va a crear el cuarto pilar del Estado de Bienestar y tiene que decir que de nuevo lo hace un gobierno progresista, hizo la sanidad, hizo la seguridad social, desarrolló la educación, y es un gobierno progresista quien va a desarrollar el cuarto pilar del Estado de Bienestar.

Manifestó que tratarlo como un debate cualquiera y traerlo a los Ayuntamientos cuando se está en anteproyecto, le parece cuando menos un poco atrevido.

**Intervención del Sr. Alcalde, D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó que había tiempo para discursos en el Parlamento Vasco, en el Congreso de los Diputados, en los medios de comunicación, por lo que rogaba que no se entrara en debate.

**Intervención de D. Xabier Olabarrieta Arnáiz, del PP:**

Simplemente por una cuestión de procedimiento, preguntó si la enmienda que ha presentado el Partido Nacionalista Vasco se presenta como enmienda a la presentada por el PP, a lo que el Alcalde le respondió que era como alternativa.

Entonces indicó que su grupo, en principio, no tenía ningún inconveniente en apoyar los dos textos, por cuanto consideran que la propuesta que ha presentado el PNV, en su contenido, en el espíritu, coincide con la serie de propuestas que hacen.



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA  
**BIZKAIA**

Tras el debate se sometieron a votación las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

**Votación a la propuesta del PP**

**Cuatro votos a favor** emitidos por los cuatro Concejales del PP; frente a **diecisiete votos negativos** emitidos por los diez Concejales de EAJ-PNV, los cuatro Concejales del PSE-EE-PSOE y dos de los Concejales de EB-Berdeak y uno de EA.

**Votación a la propuesta de EAJ-PNV:**

**Diecisiete votos a favor** emitidos por los diez Concejales de EAJ-PNV, cuatro concejales del PP, dos de los Concejales de EB-Berdeak y uno de EA, frente a **cuatro abstenciones** emitidos por los cuatro Concejales de PSE-EE-PSOE.

**ACUERDO PLENARIO**

El Ayuntamiento Pleno, **acordó, por mayoría** aprobar la propuesta que presenta el grupo municipal de EAJ-PNV relativo a la Ley y la implantación de un sistema nacional de atención a la dependencia en los términos descritos.

**II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO**

**5º.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA Y RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: DESDE EL DÍA 21.01.06 HASTA EL 17.02.06.** En atención a lo dispuesto en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1.999, de 21 de abril, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2586/1.986, de 28 de noviembre, constan en el expediente de Pleno, para su examen, sin perjuicio de su posterior archivo en donde corresponda, copia de los decretos dictados por la Alcaldía en el período citado en el epígrafe y copia de las actas de la Junta de Gobierno Local correspondientes a dicho periodo.

El Ayuntamiento Pleno quedó enterada y conforme.

**6º.- MOCIONES DE URGENCIA:**

**A) MOCIÓN DE URGENCIA PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE EAJ-PNV SOBRE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL ANTE EL 30 ANIVERSARIO DE LA PROCLAMACIÓN DE LA REPÚBLICA ÁRABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA:** El Alcalde Presidente hizo referencia a que en la Comisión Informativa de Régimen Interior, de fecha 21 de febrero de 2.006, se había adoptado el dictamen Nº 134, que se reproduce a continuación:

“El grupo municipal de EAJ-PNV, ante el 30 aniversario de la proclamación de República Árabe Saharaui Democrática, hizo saber su propósito de presentar en la sesión plenaria municipal a celebrar el día 23 de febrero de 2006, la siguiente propuesta de declaración institucional, lo cual se articularía como “*Moción de Urgencia*”:



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

El Ayuntamiento de Leioa, ante la celebración de la fiesta nacional del Pueblo Saharaui, 27 de febrero, conmemoración de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática (RASD), examinados los últimos acontecimientos en relación con el conflicto saharauí, estimando que el referido conflicto que dura ya tres décadas, debe conducir a una solución pacífica y definitiva a través del ejercicio por el pueblo saharauí de su derecho inalienable a la libre determinación, **presenta la siguiente DECLARACIÓN:**

El Ayuntamiento de Leioa **REITERA** su compromiso con la causa del Pueblo Saharaui por la libertad y la autodeterminación. El pueblo saharauí, tal y como se reconoce en el derecho internacional y se recoge en innumerables resoluciones de Naciones Unidas así como de otras muchas organizaciones internacionales, tienen un derecho inalienable a decidir libremente su futuro en tanto que su territorio ha sido sometido a un proceso de colonización aún no resuelto.

El Ayuntamiento de Leioa **FELICITA** al Frente POLISARIO, único representante legítimo del Pueblo Saharaui, por su compromiso de avanzar hacia una solución justa, pacífica, democrática y estable a través del Plan de Paz para la Libre Determinación del Pueblo del Sáhara Occidental, conocido como Plan Baker II, lo que abre nuevas esperanzas de paz y estabilidad política en la región del Magreb y de mayor bienestar para una población que sufre injustamente las consecuencias de conflicto.

El Ayuntamiento de Leioa **SOLICITA** del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en particular, de su Secretario General Kofi Annan, y de su Enviado Personal para el Sáhara Occidental, Peter van Walsun, de la Unión Europea y de sus gobiernos que, utilizando todos los recursos democráticos a su alcance, realicen las presiones necesarias sobre el Gobierno de Marruecos para que acepte, al igual que el Frente POLISARIO, el Plan de Paz para la Libre Determinación del Pueblo del Sáhara Occidental como vía para llegar a una solución pacífica y definitiva del conflicto, sobre la base del ejercicio de derecho del Pueblo Saharaui a su autodeterminación mediante la celebración de un referéndum libre, democrático y transparente

El Ayuntamiento de Leioa **SOLICITA** del Gobierno Español, dadas sus responsabilidades históricas y jurídicas en el proceso de descolonización del Sáhara Occidental, así como su papel relevante en el contexto de las relaciones internacionales, que asuma una postura más activa en el marco de la ONU y la UE para conseguir una solución rápida, justa y definitiva del conflicto Saharaui.

El Ayuntamiento de Leioa **DENUNCIA** la sistemática violación de los derechos humanos y libertades fundamentales que sufre la población civil saharauí en los territorios ocupados por Marruecos, exigiendo la inmediata excarcelación de todos los presos políticos y prisioneros de guerra saharauis y el esclarecimiento del destino de todas las personas actualmente desaparecidas.

El Ayuntamiento de Leioa **FELICITA** a los presos políticos saharauis y reconoce el valor de su lucha por los derechos humanos y libertades fundamentales en el Sáhara Occidental.

El Ayuntamiento de Leioa **INSTA** a los organismos internacionales encargados de velar por las condiciones de vida de la población refugiada –ACNUR y PAM-, a que desplieguen de forma inmediata y sin excusas los esfuerzos necesarios para asegurar unas condiciones de vida dignas a todas y cada una de las personas que viven refugiadas en los campamentos saharauis de Tinduf. En este marco queremos hacer un llamamiento expreso a la oficina europea de ayuda humanitaria, ECHO, para que progresivamente vaya incrementando los programas de cooperación con el Pueblo Saharaui.

Igualmente, instamos a los distintos gobiernos europeos, y en particular al gobierno español y los gobiernos autonómicos, para que liberen fondos especiales para solventar la terrible crisis alimentaria que afecta a la población refugiada saharauí. Estos fondos no deben detraerse de la ayuda regular que las diferentes instituciones vienen proporcionando a través de diversos programas de cooperación.

El Ayuntamiento de Leioa **SOLICITA** de los organismos internacionales competentes, del Consejo de Seguridad de la ONU y de los gobiernos de los estados europeos exijan al Gobierno de Marruecos y a las empresas eventualmente implicadas que cese la exploración y la explotación ilegítima de los recursos naturales del Sáhara Occidental en tanto que estos no estén controlados bajo control de su único dueño, el Pueblo Saharaui.

Esta declaración será enviada al Secretario General de la ONU, Kofi Annan; al Presidente de la Unión Europea; al Presidente del Parlamento Europeo; al Presidente del Gobierno Español; al Presidente del Gobierno de la RASD; a la representación del Gobierno de la RASD en la Comunidad Autónoma Vasca, así como a la misma representación en el Estado Español.



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

Leioako Udalak, Otsailaren 27an Saharar Errepublika Arabiar Demokratikoaren (SEAD) aldarrikapenaren urteurren ospakizuna dela eta; Saharar istiluen inguruan gertatutakoak aztertuta; eta dagoeneko hiru hamarkadaz luzatu den istiluak irtenbide baketsua eta behin betikoa -determinazio librerako eskubidetik doana- behar duela aintzat hartuta, **honako ADIERAZPEN hau aurkezten du:**

Leioako Udalak **BERRETSI** egin nahi du saharar herriak askatasunaren eta autodeterminazioaren alde duen borrokaren aldeko konpromisoa. Saharar herriak, Nazioarteko Zuzenbidean eta Nazio Batuen eta nazioarteko hainbat erakunderen ebazpenetan ageri denez, bere etorkizuna erabakitzeke ezin kenduzko eskubidea du; izan ere, lurralde hori kolonizazio prozesu baten menpe egon da, eta arazo hori oraindik ere ez da konpondu.

Leioako Udalak **ZORIONDU** egin nahi du Fronte Polisarioa –saharar herriaren legezko ordezkari bakarra- Baker II Planaren bidez (Mendebaldeko Saharako Herriaren Autodeterminaziorako Bake Plana) irtenbide bidezkoa, baketsua, demokratikoa eta egonkorra lortzearen aldeko konpromisoa hartu duelako. Plan horri esker, Magrebeko eskualdean bakea eta egonkortasun politikoa lortzeko itxaropen berriak sortu dira, baita herritarrentzat ongizate maila haindiagoa lortzeko aukera ere, herritarrak baitira, azken finean, gatazkaren ondorioak jasaten ari direnak.

Leioako Udalak **ESKATU** nahi die Nazio Batuen Erakundearen Segurtasun Kontseiluari, eta bereziki erakunde horren idazkari nagusi Kofi Annani, bai eta Mendebaldeko Sahararako mandatarari berezi Peter van Walsuni, Europako Batasunari eta bertako gobernuei ere: eskuan dituzten baliabide demokratiko guztiak baliatuz, Marokoko Gobenuari behar den adina presio egin diezaiotela Mendebaldeko Saharako Herriaren Autodeterminaziorako Bake Plana onar dezan, Fronte Polisarioak egin duen bezala, gatazkaren irtenbide baketsua eta behin betikoa lortzeko. Plan horren oinarria saharar herriak bere autodeterminaziorako eskubidea erabiltzea da, erreferendum askea, demokratikoa eta gardenia deitu eta eginez.

Leioako Udalak **ESKATZEN** dio Espainiako Gobernuari –Mendebaldeko Sahararen deskolonizazio prozesuan erantzukizun historikoak eta juridikoak dituzenez gero, bai eta nazioarteko harremanetan indar handia ere- lan eraginkorragoa egin dezala, NBEren eta EBren baitan, saharar gatazkarentzat irtenbide azkarra, bidezkoa eta iraunkorra lortzeko.

Leioako Udalak **SALATU** nahi du Marokok hartutako lurraldeetan saharar biztanleen giza eskubideak eta oinarrizko askatasunak behin eta berriz urratzen direla. Saharar preso politiko eta gerra preso guztiak berehala askatzeko eskatzen du, baita gaur egun desagertuta dauden pertsonak non dauden argitzeko ere.

Leioako Udalak **ZORIONDU** egin nahi ditu Saharar preso politikoak, eta aintzakotzat hartu nahi dugu Mendebaldeko Saharako herritarren giza eskubideen eta oinarrizko askatasunen alde egindako borrokaren balioa.

Leioako Udalak **ESKAERA** hau egiten die errefuxiatuen bizi baldintzak babesten diharduten nazioarteko erakundeei (ACNUR, PAM): beharrezko ahalegin guztiak berehala egin ditzatela, aitzakiarik gabe, Tindufeko saharar kanpamenduan bizi diren errefuxiatu guztien bizi baldintza duinak bermatzeko. Horren haritik, ECHO laguntza humanitariorako europar bolegoari berariazko deia egin nahi dio, saharar herriaren aldeko lankidetzat programak etengabe areagotu ditzan.

Era berean, eta berriz ere, Europako gobernuei, eta bereziki Espainiako Gobernuari eta autonomia erkidegoetakoiei, funts bereziak bideratzeko eskatzen die, errefuxiatu sahararrak josten ari diren elikagai krisi izugarriari aurre egiteko. Erakunde batzuek laguntzak ematen dituzte aldiro-aldiro, baina orain eskatzen dituen funtsak ez dira diru-langutza horietatik atera behar.

Leioako Udalak **ESKAERA** egiten die nazioarteko erakunde eskudunei, NBEko Segurtasun Kontseiluari eta Europako estatuetakoa gobernuei ezen eska diezaiotela Marokoko Gobernuari eta tartean egon daitezkeen enpresei Saharako Mendebaldeko baliabide naturalak bidegabeki miatzeari eta ustiatzeari uzteko. Izan ere, saharar herria da baliabide horien jabe bakarra, eta hari dagokio baliabide horien kontrola.

Adierazpen hau bidaliko zaie NBEko Idazkari Orokorra den Kofi Annan-i; Nazio Batuetako Presidenteari; Europar Parlamentuko Presidenteari; Espainiako Gobernuko Presidenteari; SEAD-aren Gobernuko Presidenteari; EAEn SEADk duen ordezkariari eta, era berean, Estatu Espainolean duenari.”

**La Comisión Informativa de Régimen Interior quedó enterada y conforme con la presentación como Moción de Urgencia de la declaración que se transcribe.”**



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA  
**BIZKAIA**

## VOTACIÓN DE URGENCIA

En atención a lo dispuesto en el artículo 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.586/1986, de 28 de noviembre, se procedió a votar sobre la urgencia de la moción, acordando el Ayuntamiento Pleno por unanimidad **aprobar la urgencia** de este asunto y seguidamente se pasó a votar dicho asunto.

## ACUERDO PLENARIO

El Ayuntamiento Pleno, **por unanimidad, acordó**, aprobar la Declaración Institucional ante el 30 aniversario de la Proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática.

### **B) Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sainz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó que se ha presentado una segunda moción de urgencia por el Partido Popular sobre el convenio con Garbiker, proponiendo al Grupo Popular que lo remitan a la Comisión de Régimen Interior para que se trate en el pleno del próximo mes.

### **Intervención de D. Arturo Aldecoa Ruiz, del PP:**

Indicó que si se va a tratar en la Comisión de Régimen Interior y luego viene a pleno no hay ningún problema, manifestando al respecto que quisieran hacer constar que el tema es suficientemente urgente como sabe el Alcalde, pero en honor a la Concejala Susana González Rómulo lo dejaban pendiente para ser tratado en la Comisión de Régimen Interior.

### **Intervención del Sr. Alcalde D. Karmelo Sainz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó la conformidad a que una vez informada por la Comisión de Régimen Interior sea tratada en la sesión plenaria.

## **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En este apartado no se presenta ningún ruego ni pregunta.

### **A continuación tomó la palabra, D<sup>a</sup> Susana González Rómulo, del PSE-EE-PSOE:**

Indicó que solicitaba la palabra para anunciar que en el próximo pleno del mes de marzo, en el que no podrá estar, se tratará entre los puntos del Orden del Día, su renuncia como Concejala y Portavoz del Partido Socialista del Ayuntamiento de Leioa.

Manifestó al respecto que como todos saben la responsabilidades que ha asumido tanto en la Dirección de su Partido como de Apoderada en las Juntas Generales de Bizkaia, no le permite dedicar a la labor municipal el tiempo y el trabajo que Leioa merece, pero que sin duda el compañero que le va a sustituir lo va a hacer con gran ilusión y con gran acierto. Al respecto indicó que no era fácil para ella esta intervención, por ello y para no olvidarse de nada ni de nadie ha preferido traerla por escrito y pasar a leerla:

“Con las despedidas llega el momento de los recuerdos buenos y malos y también llega el momento de los agradecimientos, y sin duda ella tiene mucho que agradecer por todo lo vivido durante estos once años, que dirá que han sido los mejores de su vida.

En primer lugar da las gracias más grandes para su Partido, el Partido Socialista de Leioa, que es el artífice de su labor, y el que le ha permitido representar al Municipio de Leioa y optar incluso a la Alcaldía de este pueblo, no lo ha conseguido, pero nunca se sabe, a lo mejor vuelve y lo logran.



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

También quiere ofrecer su gratitud a todos y cada uno de los trabajadores del Ayuntamiento que la han ayudado y en muchas ocasiones hasta soportado, especialmente se quiere centrar en Javier Bolinaga, con quien compartió durante cuatro años la responsabilidad del área de Educación, en Bego y en Argi, que han sido su agenda y las responsables de que no se le olvide nada, a las trabajadoras sociales, a Maria Jesús, Carmen, Yolanda, Rakel, a Jon Bereciartua, a Angel Pérez, a Carmen Ochoa, que la ha hecho emitir muchos empadronamientos, a Mariví Erkiaga y a Yolanda; quiere acordarse y dar las gracias por todo lo que aprendió, a los Concejales que pertenecieron con ella a la Comisión de Gobierno, especialmente, como no, a su Portavoz en aquellos momentos, D. Jaime San Sebastián, y a quien presidía aquella Comisión, Miguel Angel Ariño. Manifestó que también quería acordarse de su compañero de Partido en aquella legislatura, D. Valentín Turrado. Asimismo indicó que hablaba de soportar y quien más ha soportado las cosas malas ha sido su familia, especialmente su madre, y ella tiene la fortuna de tener más madres, entonces da las gracias a todas sus madres.

Indicó que para ella han sido once años muy intensos, en los que han pasado muchas cosas, y desgraciadamente no todas buenas, no quiere detenerse en lo que ha supuesto desde el punto de vista personal, para ella, para sus compañeros, la situación que les ha tocado vivir a quienes se dedican a la política bcal en Euskadi desde convicciones no nacionalistas, e incluso, algunos desde las convicciones nacionalistas, pero sí quiere decir que se marcha en un momento cercano a la primavera y que espera y pide a todos, que trabajéis y trabajemos y se haga lo que en nuestras manos sea posible para que brille la primavera y florezcan las flores en Euskadi.

Manifestó que se le ha oído muchas veces que hay que mantener la discrepancia política y cuidar y trabajar la relación personal, no se trata de insultarse en un Pleno y posteriormente tomar un vino juntos sino de generar las condiciones en el Pleno para poder tomar un vino juntos y a gusto. Indicó que ella se iba con la tranquilidad y la alegría de poder tomar lo que quiera con cualquiera de ellos.

Indicó que ya sabían cuál había sido su obsesión, que es trabajar por el bienestar de los ciudadanos y aunque a veces ha podido llegar a ser pesada, por última vez pide que se mime y se cuide la política social, que ahí es donde se resuelven los problemas de los ciudadanos.

Manifestó que muchas gracias a todos, que está para lo que se quiera y pide disculpas por si en algún momento ha podido ofender, aunque siempre involuntariamente, y si el Sr. Alcalde le permite se quiere despedir de uno en uno.

A Aiala Eguiluz le indicó que se seguirán viendo cuándo ella quiera. A Arturo Aldecoa le indicó que tendrán la oportunidad de seguir trabajando en Juntas Generales. A Xabier Olabarrieta le indicó que ha sido un placer. A Iñaki Gamero le indicó que se queda de veterano. A Txus Bilbao le dio las gracias por su ayuda cuando la necesitaba. A Iñaki Goikoetxea le indicó que no se iba a poder olvidar por lo menos durante veintisiete años, por lo que gracias por todo. A Bea Resa le indicó que esperaba que las políticas de igualdad sigan en pie y que tenga mucha suerte. A Guillermo Mateo le indicó que muchas gracias. A Javier Bidea le indicó que le había encantado discrepar con él y que había aprendido muchas cosas de esas discrepancias. A Jon Loizaga le indicó que no habían tenido muchas oportunidades pero manifestó que las habrá. A Bixente Barreiro le entregó golosinas. A Angel Trigueros le indicó que había sido un placer. A Ainara Urbieta le indicó que estaba para cuando ella quisiera. A Rubén Belandía le indicó que no habían coincidido mucho pero que seguirán viéndose. A Iñaki Gomendiourrutia le indicó que no sabía ni que decirle, pero que muchas gracias. A Karmelo y a Eneko indicó que les tocó una época que no era fácil ni tan siquiera hablar y lo hicieron, por lo tanto muchas gracias. A sus compañeros le dijo que les quiere y que a trabajar por el pueblo de Leioa y el bienestar de sus ciudadanos.

Muchas gracias.”



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

Intervención del Sr. Alcalde, **D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Manifestó que para él había sido una compañera más allá de lo que seguramente era obligado, le indicó que había sido generosa muchas veces, que se han entendido siempre bien, y que han tenido una buena relación personal, e incluso, hasta han llorado alguna vez juntos en un día muy triste, por lo que le dio las gracias como Alcalde, por servir a Leioa.

Intervención de **D. Iñaki Gomendiorrutia Sáinz, de EB-Berdeak:**

Le indicó que ha habido muchos cambios en las situaciones, momentos de falta de entendimiento, finalmente cree que eso ya ha dejado de existir. Manifestó que quería recordar un momento, el que quizás le deba a ella que haya vuelto él, al menos los días de elecciones y algún otro día a la Casa del Pueblo a tomar algo, y no puede olvidar aquel día que estuvieron echando todos los cálculos posibles para ver cómo tomaban el poder en este Ayuntamiento, que por cierto les faltó muy poco. Finalizó diciendo que estarán siempre juntos.

Intervención de **D. Iñaki Gamero Delgado, del PP:**

Manifestó que han pasado once años, cree que ella y él son los más viejos de este pleno. Manifestó que tenía una gran frustración, que no es que ella sea del Partido Socialista sino que se va a ir del Ayuntamiento sin haber conseguido que le busque un novio del PP, que ella sabe que lleva once años detrás. Le indicó que ella se lo perdía, aunque tal y como están las cosas, manifestó que no se lo busque del PP.

Finalizó deseándole que tenga mucha suerte en política y que sea para bien.

Intervención de **D. Ernesto Angel Trigueros Santa Coloma, de EA:**

Indicó que ellos también habían llorado juntos, en sitios como en la República Dominicana donde estaban rodeados de cosas que les acongojaban y él no recordaba desde cuando no había llorado, hacía muchos años, y se acongojaron mañana y tarde. Manifestó que también había disfrutado de tenerla como compañera y aprovecha que está muy cerca de ella para darle dos besos.

Intervención de **D. Eneko Arruebarrena Elizondo, de EAJ-PNV:**

Manifestó que tal y como decía el Lehendakari Agirre, seguramente no hay discurso más sentido y que haga falta hacerlo sin palabras que el de una madre hablando de la enfermedad de su hija o de su hijo, es decir, las cosas cuando se dicen con el corazón, seguramente no tienen que ser ni siquiera largas.

Manifestó que ella había dicho muchas veces, en momentos muy difíciles, que la grandeza de la política municipal con respecto de la política con mayúsculas, se basa fundamentalmente en la cercanía y en vivir codo con codo, problemas que aprietan en los pies a todos. Es verdad que cuando se responde también a esas necesidades, también desde la política municipal se puede hacer política con cabeza, se puede hacer política con el hígado, se puede hacer política seguramente con atributos masculinos o femeninos y también se puede hacer y sobre todo se debe hacer política con el corazón. Indicó que él le tenía que agradecer, que si fundamentalmente ella ha hecho política en este Ayuntamiento lo ha hecho con el corazón, y cuando se hace política con el corazón, el cuerpo humano es, incluso a los que le sobran diez o quince kilos, estrecho y al ser estrecho hace que el corazón se tenga muy a la derecha y él levanta la mano izquierda pero se gira a la derecha, si se hace la política con el corazón, el corazón no entra en demasiado espacio, pero el corazón esta muy cerquita y eso ha sido así, seguro que va a ser así allá donde ella vaya, ya no será la política municipal, será un estadio más allá, será menos cercana, pero si las cosas se hacen con el corazón, y seguro que las va a hacer no dejará más que amigos por el camino. Un beso.



**LEIOA** AYUNTAMIENTO  
**ELIZATEKO** DE LA ANTEIGLESIA  
**UDALA** DE LEIOA

**BIZKAIA**

Intervención de **D. José Manuel Toledo Cañamero, del PSE-EE-PSOE:**

Indicó que iba a comenzar diciendo que en ese momento no sabía si la quería o la odiaba, porque tiene un sentimiento de orfandad que no es normal que una persona hecha y derecha, más o menos con cuarenta y seis años, se sienta huérfano de una treintañera, pero es así y todos los compañeros del partido que están en la sala lo saben.

Manifestó que para que quede claro el discurso lo va a establecer en tres niveles.

En primer nivel, desde lo personal. Indicó que hacía días decía en la Casa del Pueblo que siempre ha tenido la ilusión de ser Concejal del Partido Socialista, por lo menos desde que le empezó a interesar la política, por muchos motivos y Susana González cuando se presentó como candidata le incluyó en su lista, pero le incluyó en una lista en la que podía ser Concejal, por el lugar que ocupaba, eso es una cosa que le agradecerá siempre, porque le ha permitido cumplir un deseo muy deseado.

En segundo nivel, le quiere agradecer como Socialista en el sentido amplio, Susana González con Jaime San Sebastián y otras personas como Valentín Turrado, etc., entró en este Ayuntamiento en un momento difícil para el Partido Socialista y una vez discutía con ella y con otra gente que está por aquí, con Mari José, con Nieves, bueno, con Nieves no porque es una independiente, y las riñó porque estaban mejorando los resultados electorales y ellas decían que no tenía nada que ver la labor de los Concejales, entonces él no era Concejal, por lo tanto lo puede decir con tranquilidad, y les riñó mucho, y como votante Socialista le tiene que agradecer que en su gestión como Secretaria General y como Portavoz del Ayuntamiento, en este Municipio, por muchos motivos, pero seguramente porque lo ha hecho bien, cada vez tienen más votos, por lo que lo siente por los demás.

Y en tercer nivel y para terminar le quiere agradecer como ciudadano, porque Susana González y otros muchos son unos tipos o unas tipas bastante particulares. Hay gente joven que se ha echado novio y que cuando iban a “meterse mano” llevaban cuatro detrás, es una cosa bastante extraña y que cuando iban al cine sacaban el doble de entradas y que cuando se besaban a lo mejor era un beso más casto, tenían que mirar para que no les viese mucha gente que les rodeaban, y hay gente joven que no puede discutir por la calle, porque es un corte discutir delante de unos tipos que te van cubriendo las espaldas, se han privado de muchas cosas, que han salido de copas con sus amigas y un montón de gente y no ligaban nada, porque los otros eran unos sosos y a esas personas de todos los sitios, hay que agradecerles que han dejado una parte de su juventud para que los demás, todos los demás, sean libres y eso si que se lo agradece de verdad y le da un beso.

Intervención del Sr. Alcalde, **D. Karmelo Sáinz de la Maza Arrola, de EAJ-PNV:**

Indicó que sólo falta decir que tenga muchos hijos, pero no se atreve.

Y siendo las diecinueve horas y quince minutos, por la Alcaldía Presidencia se dio por finalizado el acto, ordenándose a esta Secretaría, levantar el acta correspondiente, que quedaba aprobada en los términos acordados, de todo lo cual, yo, la Secretario, certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

LA SECRETARIO,